



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

PARRAL, 17 Dic 2013

DECRETO EXENTO Nº 5.919-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
2. Lo establecido en la Ley Nº18.883 de 1989, Ley que aprueba el Estatuto administrativo para funcionarios municipales.
3. El Decreto Exento Nº843 de fecha 08 de marzo del 2002, que crea el Comité de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Parral.
4. El acuerdo de Concejo Municipal de fecha 05 de Junio de 2013, mediante el cual se otorga aporte municipal de cuatro (4) UTM por cada socio activo del Sistema de Bienestar.
5. El Decreto Nº6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega la facultad de firmar por orden de la Señora Alcaldesa en el Administrador Municipal, Don Iván Damino Hernández.
6. El decreto exento Nº 2733 de fecha 07 de Junio de 2013.

CONSIDERANDO:

1. El certificado de fecha 16 de diciembre del 2013, del Secretario Ejecutivo del Comité de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Parral, mediante el cual se informa que el número de socios activos asciende a 87 funcionarios.
3. El Artículo 14º letra a) del Reglamento de Bienestar Municipal, "El sistema de bienestar se financiara con un aporte que anualmente realizara el Municipio, por un monto mínimo equivalente a 2.5 UTM y un monto máximo de 4 UTM por cada afiliado activo.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, un aporte municipal equivalente a cuatro (4) UTM anuales por cada socio activo del Sistema de Bienestar Municipal, aumentado de 340 UTM a 348 UTM por la incorporación de dos nuevos socios al mes de diciembre de 2013.
 2. **ESTABLEZCASE**, que la UTM para el cálculo en pesos corresponde al mes de diciembre de 2013 ascendente a \$40.772.- (cuarenta mil setecientos setenta y dos pesos).
 3. **ACTUALIZACE**, el valor del 50% restante por la suma de \$7.092.728.-, (siete millones noventa y dos mil setecientos veintiocho pesos).
 - 4.- **GIRESE**, a nombre de "COMITÉ DE BIENESTAR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL" la Suma de \$7.094.328.- (siete millones noventa y cuatro mil trescientos veintiocho pesos).
 5. **IMPUTASE**, el gasto de los 71 socios activos pertenecientes a la planta municipal al ítem 215.21.01.002.001, (1-1-1) "A Servicios de Bienestar- Personal de planta", por un monto de \$5.789.624.- (Cinco millones setecientos ochenta y nueve mil seiscientos veinticuatro pesos).
- IMPUTASE**, el gasto de los 16 socios activos pertenecientes al personal a contrata al ítem 215.21.02.002.001, (1-1-1) "A servicios de Bienestar- Personal a Contrata", por un monto de \$1.304.704.- (un millón trescientos cuatro mil setecientos cuatro pesos), del presupuesto vigente para el año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE.
 POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

IVÁN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR DE PARRAL

AGG/ECP
 DISTRIBUCIÓN:
 1. ABOGADO
 1. FINANZAS (2)
 JURIDICO
 Control
 Secplan
 Jurídico
 Personal
 Comité de Bienestar
 Of. De Partes.